Proceso : EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA
Demandante : COOPSERVIVELEZ LTDA
Demandado : CARLOS CACERES
Apoderado : DR. ORLANDO LAMBRAÑO MORA
Radicado : 683852042001-2018 - 00089

Al Despacho de la señora juez para resolver el memorial de terminación presentado por el ejecutado a través de apoderado judicial. Para su conocimiento y demás fines.

Landázuri, 6 de Octubre de 2020

LESTER FONTECHA
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Landázuri, Seis de Octubre de Dos Mil Veinte

Del escrito presentado por el ejecutado CARLOS CACERES, a través de apoderado judicial, por medio del cual solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes.

De otra parte, se reconoce personería jurídica al doctor JUAN PABLO FRANCO BELLO, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.658.931 y T.P. 233452 del C.S.J. como apoderado de CARLOS CACERES, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHE AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 7 de OCTUBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M..

Secretaria